



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

El artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que “El SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. El artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del SENA, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional, Empleo, Emprendimiento y demás servicios que se ofrecen de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, impartir conocimiento referente a los diseños curriculares planteados, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos, y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral e



incluyente. Para dar cumplimiento a lo antes señalado, la Regional San Andrés debe contar con estructuras físicas en las que pueda brindar los diferentes servicios que ofrece. Así mismo, de manera constante debe hacerle mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Centro de Formación Turística Gente de mar y servicios de la Regional San Andrés; para evitar el deterioro a las condiciones físicas de la misma, optimizando su adecuado funcionamiento con el fin de salvaguardar el ambiente de trabajo, así como las condiciones ideales de atención.

El SENA Regional San Andrés, busca garantizar el bienestar para toda la comunidad, preservando los diferentes ambientes de formación y administrativos. Para ello se requiere adoptar estrategias para mantener sus bienes inmuebles, oficinas e instalaciones en general en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y mantener un ambiente adecuado de trabajo, así como atender a sus empleados y usuarios. Como parte de lo referido, existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad.

Que, para el desarrollo de mantenimientos menores en la Regional San Andrés, se cuentan con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación.

La priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura aplican los siguientes criterios:

- Atender fallas en la edificación e instalaciones de este para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica: - Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios; Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc.
- Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física:
 - Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, estuco y sello de pisos. Así las cosas, con el fin de garantizar actividades de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales requieren atención; se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas.

Es así que surge la necesidad de suministrar: Herramientas de trabajo para los Trabajadores Oficiales y Materiales e insumos de ferretería En observancia de las disposiciones legales y de las necesidades de la Entidad antes expuestas, aunado a la insuficiencia de insumos para satisfacer por si misma los requerimientos antes expuestos, resulta necesario contratar el suministro de materiales, elementos y herramienta de ferretería que sean requeridos por la entidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.



De no existir el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería, el servicio de la Regional podría verse paralizado y obstruido, pues es indispensable contar con dichos materiales para garantizar que la infraestructura de las sedes pueda ser intervenidas cuando requieran trabajos menores de mantenimiento; Por lo anterior, para nuestro Centro la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

Por lo anterior, para nuestro Centro de Formación la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor que cuente con experiencia y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2026, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

Así las cosas y considerando lo anteriormente expuesto se requiere adelantar un proceso de selección objetiva a fin de seleccionar a una persona natural o jurídica que cuente con la infraestructura necesaria, experiencia y logística para poder ejecutar el objeto del contrato, que no es propio del que hacer institucional del Sena, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2026, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

Esta contratación se constituye en una necesidad recurrente de la entidad, considerando que año tras año se debe dar aplicación y cumplimiento de las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el compromiso adquirido de garantizar, mantener en óptimas condiciones las edificaciones para garantizar la seguridad y bienestar de sus funcionarios, aprendices y visitantes.



La Entidad realizo la consulta de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar si existía un Acuerdo Marco de Precios vigente por el cual adquirirlos, y pudo evidenciar que a la fecha no hay disponibilidad por este medio.

Dentro de las opciones disponibles según la normatividad vigente en materia de contratación administrativa para satisfacer las necesidades aquí plasmadas, está la de adelantar un proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, considerando el presupuesto oficial estimado del proceso y el tipo de servicio, a fin de seleccionar en virtud del principio de selección objetiva a un proponente que oferte las mejores condiciones de mercado para la ejecución del contrato.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (intermedio: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de contratación (vigencias futuras)	Unidad de medida (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES?	¿Este proceso es susceptible de minimizar el costo por lotes o segmentos?	¿Debe invertirse o el proveedor debe suministrar los recursos?	¿Este proceso cumple con los requisitos de inversión?
11121600; 27111500; 27111600; 27111700; 27111800; 27111900; 27120000; 27121000; 27121200; 27121400; 27122800; 30191800; 30260300; 31161500; 31211500; 39121400; 40151500; 40151600	88_9539_359 Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería, requeridos para adelantar actividad es de mantenimiento en las instalaciones del SENA de la Regional San Andrés.	Abril	Abril	210	Días	Minima cuantía	Recursos propios	60.031.349 COP	60.031.349 COP	No	NA	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Ezeiza Brant Francis	5461500	ebrant@sena.edu.co	No	No	-	-

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)



1	11	11121600	Madera
2	27	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
3	27	27111600	Herramientas de perfilar
4	27	27111700	Llaves inglesas y guías
5	27	27111800	Herramientas de medida y bocetaje
6	27	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
7	27	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
8	27	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
9	27	27112400	Herramientas de inserción y ajuste
10	27	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
11	30	30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
12	30	30266300	Materiales estructurales de madera
13	31	31161500	Tornillos
14	31	31211500	Pinturas y tapa poros
15	39	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
16	40	40151500	Bombas
17	40	40151600	Compresores



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	SUMINISTRO

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Si aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR. UNITARIO	CANT.
1	ABRAZADERA PLASTICA 3/8"	UN		1
2	ABRAZADERAS PLASTICA APOYO DOBLE TUBO CONDUIT 3/4"	UN		1



3	ABRAZADERAS PLASTICA SENCILLA TUBO CONDUIT 1/2"	UN		1
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA PRESION 1/2"	UN		1
5	ADAPTADOR PVC HEMBRA PRESION 3/4"	UN		1
6	ADAPTADOR PVC MACHO PRESION 1/2"	UN		1
7	ADAPTADOR PVC MACHO PRESION 3/4"	UN		1
8	ADAPTADOR TERMINAL SCH 40 PVC 1/2"	UN		1
9	AGUA STOP	UN		1
10	ALAMBRE DE PUAS ROLLO X 100MTS	ROLLO		1
11	ALCOHOL ISOPROPIL	UN		1
12	ALICATE HOMBRESOLO DE 10"	UN		1
13	AMARRES PARA CABLES 6" 100 PC	UN		1
14	AMARRES PARA CABLES NEGROS 11" 100PC	UN		1
15	AMARRES PARA CABLES NEGROS 4" 100PC	UN		1
16	ANGULO DE ALUMINIO 2"X 1/8	UN		1
17	ANGULO DE HIERRO 2" X 3/16	UN		1
18	ARANDELAS PARA TORNILLOS 3/8"	UN		1
19	ARENA FINA (BALDE)	BALDE		1
20	ARENA NEGRA (BALDE)	BALDE		1
21	ASIENTO PARA SANITARIO UNIVERSAL REDONDO BLANCO	UN		1
22	BINDA BOQUILLA ACRILICO BLANCO (2 KILOS)	UN		1
23	BISAGRA INOXIDABLE OMEGA 3X4	UN		1
24	BISAGRA INOXIDABLE OMEGA DE 3X1	UN		1
25	BOMBILLOS LED DE 15W	UN		1
26	BOMBILLOS LED DE 30W	UN		1
27	BOTON DOBLE DESCARGA REDONDO M8 P5	UN		1
28	BRAKERS DE 15AMP	UN		1
29	BRAKERS DE 20AMP	UN		1



30	BRAKERS DE 30AMP	UN		1
31	BRAKERS DE 50AMP	UN		1
32	BRAKERS DOBLE DE 20AMP	UN		1
33	BRAKERS DOBLE DE 30AMP	UN		1
34	BRAKERS DOBLE DE 50AMP	UN		1
35	BROCA PARA CONCRETO 1/2"	UN		1
36	BROCHA MONA GAVILAN CERDA NATURAL 2"	UN		1
37	BROCHA MONA GAVILAN CERDA NATURAL 3"	UN		1
38	BROCHA MONA GAVILAN CERDA NATURAL 4"	UN		1
39	CABEZAL DE DUCHA 5 SPRAY	UN		1
40	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 ML	ML		1
41	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 M/L	ML		1
42	CAJA 2X4 CONDUIT PARA EXTERIOR	UN		1
43	CAJA 4X4 CONDUIT PARA EXTERIOR	UN		1
44	CAJA DE BRAKERS EN PVC PARA 12 CIRCUITOS BIFASICA DE PVC	UN		1
45	CANAleta PLASTICA 32 X 12MM ADHESIVO	UN		1
46	CANAleta PLASTICA 60 X 40MM ADHESIVO	UN		1
47	CANAleta PVC TIPO AMAZONAS AGUAS LLUVIAS	UN		1
48	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS	UN		1
49	CANDADO GRANDE	UN		1
50	CANDADO MEDIANO	UN		1
51	CEMENTO BLANCO 20 KILOS	UN		1
52	CEMENTO GRIS 42.5 KILOS	UN		1
53	CEPILLO DE ACERO (WIRE BRUSH)	UN		1
54	CEPILLO ELECTRICO DE CARPINTERIA 3 1/4", 750W	UN		1
55	CERRADURA DE INCRUSTAR 35MM PARA PUERTA ALUMINIO	UN		1
56	CERRADURA DE POMO EN ACERO INOXIDABLE PARA ALCOBA	UN		1



57	CERRADURA DESCENTRADA PARA MUEBLES	UN		1
58	CERRADURA MANIJA EN ACERO INOXIDABLE PARA ALCOBA	UN		1
59	CERRADURA PARA CAJON Y GABINETE	UN		1
60	CERRADURA PARA ESCRITORIO MODELO 21 VERTICAL LATON	UN		1
61	CERRADURA PICO DE LORO DOBLE CILINDRO	UN		1
62	CERRADURAS PARA ARCHIVADOR TRAMPA LATERAL	UN		1
63	CHAZOS EXPANSIVOS PARA CONCRETO 1/2"X3"	UN		1
64	CHAZOS EXPANSIVOS PARA CONCRETO 1/4"X2"	UN		1
65	CHAZOS EXPANSIVOS PARA CONCRETO 3/8"X3"	UN		1
66	CHAZOS PLASTICOS 3/16"	UN		1
67	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	UN		1
68	CHAZOS PLASTICOS DE 5/16"	UN		1
69	CHEQUE HIDRAULICO 1" CON FILTRO ACERO INOXIDABLE	UN		1
70	CHEQUES HIDRAULICOS 2"	UN		1
71	CHUPA PARA VIDRIO 120KG DOBLE SUCCION	UN		1
72	CIERRA PUERTA HIDRAULICO 30 KG	UN		1
73	CILINDRO CON BOQUILLA PARA SOLDAR TUBERIA DE COBRE	UN		1
74	CINTA AISLANTE CERTIFICADA	UN		1
75	CINTA ANTIDESLIZANTE 50MM DE ANCHO PARA ESCALERAS	UN		1
76	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 150CM	UN		1
77	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40M	UN		1
78	CINTA ENMASCARAR 36MM X20M	UN		1
79	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40M	UN		1
80	CINTA TEFLON 28MM (1") X 50 MTS	UN		1
81	CLOROX GRANULADO 91%, 1KG	KILO		1
82	CODO 45° BAJANTE PVC	UN		1
83	CODO 90° BAJANTE PVC	UN		1



84	CODO PVC PRESION 1" X 45°	UN		1
85	CODO PVC PRESION 1" X 90°	UN		1
86	CODO PVC PRESION 1/2" X 45°	UN		1
87	CODO PVC PRESION 1/2" X 90°	UN		1
88	CODO PVC PRESION 3/4" X 45°	UN		1
89	CODO PVC PRESION 3/4" X 90°	UN		1
90	COMPRESOR COMPACTO 2HP,110V, 115PSI, 24LT.	UN		1
91	CONDUIT FLEXIBLE PVC DE 1/2"	UN		1
92	CONECTOR ELECTRICO DE RESORTE AMARILO X 100PC	BOLSA		1
93	CORREDERAS FULL EXTENSION PARA CAJON PESADO DE 40CM	UN		1
94	CORREDERAS FULL EXTENSION PARA CAJON PESADO DE 45CM	UN		1
95	CORREDERAS FULL EXTENSION PARA CAJON PESADO DE 50CM	UN		1
96	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO PVC 42MM	UN		1
97	CUERDA DE NYLON TRENZADO DE 1/2"	ML		1
98	CURVA 90° CONDUIT SCH 40 PVC 1/2"	UN		1
99	CURVAS PVC SCH 40 3/4"	UN		1
100	DESAGUE GRIVAL SENCILLO CON REBOSE	UN		1
101	DESAGUE GRIVAL SENCILLO SIN REBOSE	UN		1
102	DESTORNILLADOR DE IMPACTO INHALAMBRICO 18V 2AMP.	UN		1
103	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 4"	UN		1
104	DISCO DE SIERRA DE 10" 100 DIENTES	UN		1
105	DISCO DE SIERRA DE 10" 80 DIENTES	UN		1
106	DISCO DE SIERRA DE 7 1/4" 24 DIENTES	UN		1
107	DSICO DE SIERRA DE 7 1/4" 40 DIENTES	UN		1
108	ENCHUFE 15A CON POLO TIERRA	UN		1
109	ENGRAPADORA INHALAMBRICA T50 18V 4AMP.	UN		1
110	ERRAJE ASIENTO SANITARIO COMODOR	UN		1



111	ESCALERA CERTIFICADA DE 8' DIELECTRICA	UN		1
112	ESCALERA CERTIFICADA DE EXTENSION DIELECTRICA 20 PASOS 3MTS. A 6MTS.	UN		1
113	ESMERIL DE BANCO PROFESIONAL DE 6" 1/2 HP	UN		1
114	ESPATULA METALICA INOXIDABLE 1"	UN		1
115	ESPATULA METALICA INOXIDABLE 2"	UN		1
116	ESPATULA METALICA INOXIDABLE 3"	UN		1
117	ESPEJO DE 4MM	ML		1
118	ESPUMA SELLANTE FLEXIBLE 14OZ FLEX	UN		1
119	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE		1
120	EXTRACTOR CUADRADO 110V. DE 35CM X 35CM CON REJILLAS DE CIERRE	UN		1
121	FLOTADOR ELECTRICO PARA TANQUES	UN		1
122	FOTOCELDA COMPLETA AJUSTABLE 120V/200W	UN		1
123	GRAPA T50 -1/4"	CAJA		1
124	GRATA COPA TRENZADA 3"X5/8"	UN		1
125	GRAVILLA FINA (BALDE)	BALDE		1
126	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLA	UN		1
127	GRIFERIA PUSH PARA LAVAMANOS	UN		1
128	GRIFERIA PUSH PARA ORINAL	UN		1
129	GRIFLEX 40CM LAVAMANOS /LAVAPLATOS	UN		1
130	GRIFLEX SANITARIO	UN		1
131	HIDROLAVADORA 1700PSI	UN		1
132	HOJAS DE SEGUETA	UN		1
133	INHIBIDOR DE OXIDO OSPHO	GALON		1
134	INTERRUPTOR DOBLE CERTIFICADO	UN		1
135	INTERRUPTOR SENCILLO CERTIFICADO	UN		1
136	INTERRUPTOR TRIPLE CERTIFICADO	UN		1



137	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO 1/8,3/16,1/4,5/16,3/8,7/16,1/2.	UN		1
138	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA 1/8,3/16,1/4,5/16,3/8,7/16,1/2.	UN		1
139	JUEGO DE DESTORNILLADORES MANUAL DIELECTRICOS	UN		1
140	JUEGO MANOMETROS AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	UN		1
141	KIT ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS	UN		1
142	KIT PARA POLARIZAR VENTANAS	UN		1
143	LAMINA CIELO RAZO PVC BLANCA MATE	UN		1
144	LAMINA DE TRIPLEX 12MM	UN		1
145	LAMINA DE TRIPLEX 9MM	UN		1
146	LAMINAS SUPER BOARD 6MM	UN		1
147	LAMINAS SUPER BOARD 8MM	UN		1
148	LAMPARA LED TIPO TORTUGA LUZ BLANCA 12W IP54	UN		1
149	LIJA DE AGUA No 1000	UN		1
150	LIJA DE AGUA No 180	UN		1
151	LIJA DE AGUA No 220	UN		1
152	LIJA DE AGUA No 360	UN		1
153	LIJA DE AGUA No 80	UN		1
154	LIJADORA DE BANDA 4X24 DE CARPINTERIA, 1200W,500RPM	UN		1
155	LIJADORA ORBITAL 1/4 PL, 180W	UN		1
156	LIJADORA ROTO ORBITAL 5" 280W	UN		1
157	LIJAS PARA LIJADORA DE BANDA 4X24, 100	UN		1
158	LIJAS PARA LIJADORA DE BANDA 4X24, 120	UN		1
159	LIJAS PARA LIJADORA DE BANDA 4X24, 80	UN		1
160	LIJAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL 5", 240	UN		1
161	LIJAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL 5", 80	UN		1
162	LIJAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL 5",120	UN		1



163	LIJAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL 5",180	UN		1
164	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA CARCAZAS DE COMPUTADORES	UN		1
165	LLAVE DE EXPANSION 12"	UN		1
166	LLAVE DE EXPANSION 8"	UN		1
167	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN		1
168	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN		1
169	LLAVE JARDIN CORR 1/2P SAI 3/4 BRONCE	UN		1
170	LLAVE PEDAL PARA LAVAMANOS	UN		1
171	LLAVES PARA LAVAMANOS	UN		1
172	LUBRICANTE SPRAY SIMILAR A WD40	UN		1
173	MADERA PINO 1X06X12 FORRO TRATADA	UN		1
174	MADERA PINO 1X10X16 TRATADA	UN		1
175	MADERA PINO 2X04X16 TRATADA	UN		1
176	MADERA PINO 2X06X16 TRATADA	UN		1
177	MADERA PINO 2X10X16 TRATADA	UN		1
178	MANGUERA 10 MTS	UN		1
179	MANIJA EN ACERO 201 CILINDRICA HUECA 96MM	UN		1
180	MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA Y CAJONES	UN		1
181	MANTO EDIL (MANTO FRIO)	ML		1
182	MARTILLO DE UÑA, MANGO FIBRA DE VIDRIO 16 ONZ.	UN		1
183	MARTILLO MAZO DE 4LB. MANGO DE FIBRA	UN		1
184	MERULEX I.F.S. TRANSPARENTE	GALON		1
185	MOLDURA PVC PERIMETRAL PARA CIELO RASO BLANCO	UN		1
186	NIVEL DE ALUMINIO 4' PIES	UN		1
187	ORINAL GOTTA ENTRADA SUPERIOR	UN		1
188	PANEL LED CUADRADO 60X60 40W	UN		1
189	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO 24W	UN		1



190	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO 12W	UN		1
191	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO 18W	UN		1
192	PANEL LED LUZ CALIDA DE INCRUSTAR 3W 9CM	UN		1
193	PANEL LED LUZ CALIDA DE INCRUSTAR 5W 11CM	UN		1
194	PANEL LED RECTANGULAR 30X120 40W	UN		1
195	PANEL LED SOBREPONER REDONDO 18W	UN		1
196	PASTILLAS DE CLOROX 1KG	KILO		1
197	PEGANTE ADHESIVO NO MAS CLAVO 353GR	UN		1
198	PEGANTE CEMENTO DE CONTACTO	GALON		1
199	PEGANTE EPOXICO PC-11 2OZ	UN		1
200	PEGANTE PARA MADERA	GALON		1
201	PEGANTE PVC 1/4	UN		1
202	PEGAPLUS DE 10 KILOS	UN		1
203	PERCHERO GANCHO DOBLE	UN		1
204	PERFILERIA ANGULO	UN		1
205	PERFILERIA CANAL 9MM	UN		1
206	PERFILERIA OMEGA	UN		1
207	PERFILERIA VIGUETA 9MM	UN		1
208	PILA ALCALINA AA 1.5V	UN		1
209	PILA ALCALINA AAA 1.5V	UN		1
210	PILA ALCALINA CUADRADA 9V	UN		1
211	PINTOXIDO	GALON		1
212	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA MATE	GALON		1
213	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHA BLANCO	GALON		1
214	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHA ROJO VIVO	GALON		1
215	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHA VERDE	GALON		1
216	PINTURA ANTIDESLIZANTE TIPO SUPER GRIP	GALON		1



217	PINTURA ESMALTE AMARILLO	GALON		1
218	PINTURA ESMALTE BLANCO	GALON		1
219	PINTURA ESMALTE SPRAY LACA COLOR A ELEGIR	UN		1
220	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA	GALON		1
221	PINTURA GRIS EPOXICA HEMPEL	CUÑETE		1
222	PINTURA GRIS EPOXICA HEMPEL	GALON		1
223	PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA	GALON		1
224	PINTURA ROJA ANTICORROSIVA	GALON		1
225	PINZA AMPERIMETRICA INTELIGENTE CON LINTERNA DIGITAL	UN		1
226	PINZAS DE ELECTRICISTA MULTIPROPOSITO UNIVERSAL 8"	UN		1
227	PIPETA DE GAS REFRIGERANTE R22	UN		1
228	PIPETA DE GAS REFRIGERANTE R410A	UN		1
229	PISTOLA PROFESIONAL 9 P/SILICONA GAVILAN	UN		1
230	PLATINA DE ALUMINIO 3/4"X 1/8 X3MT	UN		1
231	POLISOMBRA VERDE	ML		1
232	PRENSA DE BANCO DE 4"	UN		1
233	PULIDORA DE 4 1/2", 12000RPM	UN		1
234	PUNTA PHILLIPS #2 3"	UN		1
235	PUNTILLA GALV. C/C 2-1/2"	LB		1
236	PUNTILLA GALV. C/C 3"	LB		1
237	PUNTILLA GALV. C/C 3-1/2"	LB		1
238	REDUCCION SANITARIA DE 4" A 3"	UN		1
239	REFLECTORES SOLARES 50W	UN		1
240	REJILLA DE PISO ANTICUCARACHA 3X2	UN		1
241	REMACHADORA MANUAL	UN		1
242	REMACHE POP 5-6 (X50)	CAJA		1
243	REMACHE POP 6-4 (X50)	CAJA		1



244	REMACHE POP 5-4 (X50)	CAJA		1
245	REPUESTO PUSH PARA LAVAMANOS	UN		1
246	RESORTE LLAVE INDIVIDUAL CROMADA, GRIVAL	UN		1
247	RODILLO PROFESIONAL DE 4"	UN		1
248	RODILLO PROFESIONAL DE 6"	UN		1
249	RODILLO PROFESIONAL FELPA DE 9"	UN		1
250	ROLLO PLASTICO	ML		1
251	RUEDA NEUMATICA PARA CERRETILLA BUGUI 14"	UN		1
252	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 360°	UN		1
253	SET DE CHAPETAS COLGANTES 120KG	UN		1
254	SIDING VINILO BLANCO X3.6MTS	UN		1
255	SIERRA CIRCULAR MANUAL 7 1/4", 5800RPM	UN		1
256	SIFON BOTELLA PVC	UN		1
257	SIKADUR PANEL	UN		1
258	SIKASIL E TRANSPARENTE 280ML	UN		1
259	SILICONA ACRILICA BLANCA 280ML	UN		1
260	SILICONA ACRILICA GRIS 280ML	UN		1
261	SILICONA ACRILICA NEGRA 280ML	UN		1
262	SILICONA PARA COMPUTADORES	UN		1
263	SILICONA PROTECTOR UV3 300 ML	UN		1
264	SOCALO DE PVC	UN		1
265	SOLDADURA AS 6011 5/32	KILO		1
266	SOPORTE PARA COLGAR MANGUERA	UN		1
267	SOPORTE PVC BAJANTE CUADRADO AMAZONAS	UN		1
268	SOPORTE PVC CANALETA AMAZONAS	UN		1
269	SPRAY LIMPIACONTACTO	UN		1
270	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 18V. 2AMP.	UN		1



271	TANQUE DE PRESION DE FIBRA DE 450 LTS	UN		1
272	TAPA CIEGA BLANCA 2X4	UN		1
273	TAPA CIEGA BLANCA 4X4	UN		1
274	TAPA CIEGA BLANCA REDONDA	UN		1
275	TAPA FINAL PARA CANALETA PLASTICA 32 X 12MM	UN		1
276	TAPA FINAL PARA CANALETA PLASTICA 60 X 40MM	UN		1
277	TAPA LATERAL DERECHA TIPO AMAZONAS PVC	UN		1
278	TAPA LATERAL IZQUIERDA TIPO AMAZONAS PVC	UN		1
279	TAPON DECORATIVO PLASTICO CROMADO, GRIVAL	UN		1
280	TAPON ROSCABLE PVC PRESION 1"	UN		1
281	TAPON ROSCABLE PVC PRESION 1/2"	UN		1
282	TAPON ROSCABLE PVC PRESION 3/4"	UN		1
283	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1"	UN		1
284	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1/2"	UN		1
285	TAPON SOLDADO PVC PRESION 3/4"	UN		1
286	TEE DE ALUMINIO BLANCA PARA CIELO RASO	UN		1
287	TEE DE ALUMINIO COLOR NEUTRAL CIELO RASO	UN		1
288	TEE PVC PRESION 1"	UN		1
289	TEE PVC PRESION 1/2"	UN		1
290	TEE PVC PRESION 3/4"	UN		1
291	TERMINAL PVC SCH 40 3/4"	UN		1
292	THINNER	GALON		1
293	THINNER EPOXICO	GALON		1
294	TOMACORRIENTES DOBLE GCFI CERTIFICADO	UN		1
295	TOMACORRIENTES DOBLE CERTIFICADO	UN		1
296	TORNILLO AVELLANADO 6X3/4"	UN		1
297	TORNILLO AZUL CONCRETO CABEZA PLANA PHILLIPS 3/16 X 1-3/4	UN		1



298	TORNILLO AZUL CONCRETO CABEZA PLANA PHILLIPS 3/16 X 2-3/4	UN		1
299	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA 8X1"	UN		1
300	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA 8X1/2"	UN		1
301	TORNILLO FIJACION PARA TANQUE 2PC	UN		1
302	TORNILLOS HEXAGONAL 3/8"X 3"	UN		1
303	TORNILLOS HEXAGONALES HILLMAN 1/4"X3"	UN		1
304	TORNILLOS SHEROCK GALVANIZADOS DE 1 3/4"	UN		1
305	TORNILLOS SHEROCK GALVANIZADOS DE 1"	UN		1
306	TORNILLOS SHEROCK GALVANIZADOS DE 2 1/2"	UN		1
307	TUBERIA DE DESAGUE SANITARIO 2"	UN		1
308	TUBERIA DE DESAGUE SANITARIO 3"	UN		1
309	TUBERIA DE DESAGUE SANITARIO 4"	UN		1
310	TUBO BAJANTE CUADRADO PVC 6X6CMX3MT	UN		1
311	TUBO CONDUIT SCH 40 PVC 1/2"	UN		1
312	TUBO CONDUIT SCH 40 PVC 3/4"	UN		1
313	TUBO GALVANIZADO 1 1/2"X 6MT	UN		1
314	TUBO LED T8 18W 120CM	UN		1
315	TUERCAS PARA TORNILLOS 3/8"	UN		1
316	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS	UN		1
317	UNION CANAL AMAZONAS	UN		1
318	UNION PVC PRESION 1"	UN		1
319	UNION PVC PRESION 1/2"	UN		1
320	UNION PVC PRESION 2"	UN		1
321	UNION PVC PRESION 3/4"	UN		1
322	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2"	UN		1
323	VALVULA BOLA LISA 1" PVC	UN		1
324	VALVULA BOLA LISA 1/2" PVC	UN		1



325	VALVULA BOLA LISA 2" PVC	UN		1
326	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL BAJA GRIVAL	UN		1
327	VALVULA DE REGULACION DE AGUA 1/2" PLASTICA	UN		1
328	VALVULA DOBLE DESCARGA ONE PIECE 3" GRIVAL	UN		1
329	VALVULA ESFERA BRONCE ROSCADA 1"	UN		1
330	VALVULA FLOTADORA DE BRONCE 1/2" BOLA PLASTICA	UN		1
331	VALVULA FLOTADORA DE BRONCE 3/4" BOLA PLASTICA	UN		1
332	VARILLAS DE SOLDADURA PARA TUBERIA DE COBRE	KILO		1
333	VASELINA INDUSTRIAL 400GR-500GR	UN		1
334	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	ML		1
335	VINILO PARA POLARIZADO DE VENTANAS 5%	UN		1
336	VINILTEX BLANCO TIPO I	CUÑETE		1
337	VINIPEL INDUSTRIAL NEGRO 30MT X 50CM STRECH	UN		1
338	VINIPEL INDUSTRIALTRANSPARENTE 30MT X 50CM STRECH	UN		1
339	VISAGRAS PUSH SEMIPARCHE, COBERTURA PARCIAL 35MM	UN		1

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Los productos deberán cumplir con las normas RETIE y RETILAP
- Los productos deberán de ser de buena calidad

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES



2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista



- 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la ley 1532 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el SISTEMA PILA o de PLANILLA SISTIDA o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.
- 2) Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.
- 3) Entregar los bienes objeto de este contrato en las cantidades requeridas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- 5) Entregar los bienes y elementos en óptima calidad.
- 6) Los bienes y elementos deberán ser nuevos, por lo que el contratista no podrá entregar artículos reutilizados o de segunda.
- 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
- 8) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.
- 9) Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución. bb) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 10) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos
- 11) Designar un interlocutor para efectuar la entrega física de los bienes contratados, por cuanto no se recibirán bienes enviados solo por correo certificado, sin una persona que gestione y coordine la entrega física.
- 12) Para efectos de verificar la calidad y las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios, no se aceptarán que los bienes sean solo remitidos por correo sin una persona responsable de la entrega física en almacén, para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén.
- 13) Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igual deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si el contrato no restituye los productos o elementos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- 14) La prestación del servicio debe ser de ALTA CALIDAD.
- 15) Los servicios solicitados deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA.
- 16) Se debe cumplir con la ficha técnica de cada uno de los elementos que ofrecen.



- 17) Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos, las cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
- 18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N.A.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.
Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:
- 2) Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).
Factor de potencia 0.9 V o superior.
Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.
Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.
Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.
Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.
- 3) La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
- 4) Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR:
documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos
+ valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.



- 5) las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando:
ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2
ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público.
LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3
- 6) Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.
- 7) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
- 8) Madera: Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto del contrato. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el SENA Av. Francisco Newball isla de San Andrés

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en San Andrés Isla.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS: pagos parciales contra entrega de los bienes, obras y servicios efectivamente prestados o suministrados (cortes mensuales)	SEGUN AVANCE DEL SUMINISTRO.	<ol style="list-style-type: none">1. factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados2. Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados.3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.4. Informe parcial de supervisión. <p>NOTA: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC</p> <p>El SENA cancelará al contratista pagos parciales en la medida en que se realicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los complementos nutricionales</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA

Otra forma de Pago	No aplica
--------------------	-----------

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	El supervisor deberá contar con estudios en el área. El requisito de estudio podrá ser reemplazado por experiencia en la supervisión de	



indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación. El supervisor deberá contar con todas las habilidades y condiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta el valor del proceso y que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos por la OCCRE.

Se adjudicará un único contrato de servicios cuyo objeto será “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.”, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a **[Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal]** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)



El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 60.031.349) M/CTE** Se excluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. **Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Grupo de apoyo administrativo Mixto publicó solicitud de precotizaciones en la plataforma SECOP II link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46109656&isFromPublicArea=True&isModal=False>. E invitó a empresas locales para que presentaran cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS. es de **SESENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 60.031.349) M/CTE**; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR



Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	\$605.296.529
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3326	2026-02-08	2026-12-31	953924 C DE FORMACION TURISTICA, GENT DE MAR Y DE SERV - CONSTRUCC Y ADECUA SAN ANDRES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL ACIONAL NACIONAL	Nación	SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/CTE	\$605.296.529

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico. En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

La selección de la oferta será por el total del valor acreditado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos.

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.



5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.



Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.



5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.



En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Copia de la tarjeta de la OCCRE, o permiso para trabajar en la jurisdicción del departamento de San Andres.

Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.

5.2.2 De carácter técnico

Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de mantenimiento del parque automotor y equipos de formación del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de la permanencia y de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1) Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST



2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

2) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1) N/A.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:
--



	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (6) MESES más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato .
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

- a) ANEXO 1 ANALISIS DEL SECTOR.
- b) ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGO
- c) ESTUDIOS DE MERCADO.
- d) COTIZACIONES
- e) CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES.
- f) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente documento se suscribe el MAYO (07) de abril 2026.

NELSON MARTINEZ OSPINO

Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro.

Proyectó: Boris Schoonewolff M – Profesional Gr. 02

Revisó componente jurídico: Joseph L - Abogado área de Contratación Regional San Andrés

Revisó componente SST: Giulliani O'Neill – Profesional HySI

Revisó componente ambiental: Kimberly Humphries – Dinamizadora Ambiental y Energético

Vo.Bo.: Ezeca Brant Francis – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo